

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de finca urbana: Parcela de terreno situada en L'Ametlla de Mar, partida Coll Redó, conocida por «La Mallada»; de superficie 4.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe una nave de una sola planta industrial, de 1.000 metros cuadrados, sin distribución interior, con los servicios de agua corriente y suministro de energía eléctrica. Linda: Norte, carretera nacional 340 de Barcelona a Valencia; sur, con don Enric Figueres; este, finca que se segregó, y al oeste, doña Josefa Gallart. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.424, libro 104, folio 21, finca registral número 8.981, inscripciones primera, segunda y tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa en nuda propiedad de la finca urbana: Vivienda piso primero, compuesta de comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y balcón; con una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza Catalunya; derecha, saliendo, la calle Libertad; izquierda, con don Rofino Barrufet; espaldas, con don Juan Borrás; por arriba, la vivienda piso segundo, y por abajo, con planta baja destinada a almacén. Su cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de comunidad es de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461, libro 114, finca registral número 4.549.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana: Entidad número 24, vivienda tercera planta del edificio sito en L'Ametlla de Mar, calle Mar, sin número. Tiene una superficie construida de 136 metros 6 decímetros cuadrados, más 95 metros cuadrados de cuatro terrazas. Se halla distribuida interiormente en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso que se describe, con rellano, patio de luces y vivienda puerta segunda y terraza común de vecinos; a la derecha, proyección vertical vivienda semisótano, puerta tercera, y fondo, con proyección vertical bloque I, a través de zona común. Su cuota de participación de cargas y beneficios, por razón de comunidad, es de 2,70 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.435, libro 106, folio 27, finca registral número 9.281, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—28.968.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 96/1993, entre don Juan Dios García, representado por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez y doña Leonides García Guisande, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, 1.º, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas.
- Y a la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Florida, cuenta del Juzgado número 3632000032009693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—El bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Parte o derecho que corresponda a don Juan Dios García en la finca sita en la parroquia de Priegue, y término de Nigran. Terreno a monte denominado «Cova», de 4 áreas 46 centiáreas. Límites: Norte, don Remigio Rial o doña Elisa Guisande; sur, camino; este, don Manuel Sanromán, y oeste, don Esmeraldo González.

El valor de la finca es de 5.352.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.871-E.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 265/1996, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Constantini y doña Gladys Pinto Carreño, que al final del edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0265/96 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.